

SOLICITA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Plata, de diciembre de 2018

PROCURADOR GENERAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ABOG. JULIO CONTE GRAND

S/D

MARÍA EMILIA MAMBERTI (DNI 34.841.875), en mi condición de Directora de la **Clínica Jurídica de Acceso a la Información Pública de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata**, conforme la copia de la Resolución que adjunto, con domicilio en calle 10 n° 973, 12° piso de la ciudad de La Plata y constituyendo domicilio en calle 13 n° 723, 8vo. piso of. 1 de la misma ciudad, me presento y digo:

Por medio del presente escrito solicito, en los términos del artículo 1 de la Ley 12.475, 1 del Decreto 2549/04, 1 y 12 de la Constitución Provincial, y 14, 18, 33 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, que se brinde la siguiente información pública:

Con relación a cada uno los delitos de los artículos 85, 86, 87 y 88 del Código Penal y de manera desagregada, por favor informe:

- A. ¿Cuántas denuncias se recibieron?
- B. ¿Cuántas Investigaciones Penales Preparatorias se iniciaron?
- C. ¿Cuántas medidas de prisión preventiva se dictaron?
- D. ¿Cuántos procesos alcanzaron la etapa de juicio?
- E. ¿Cuántos procesos tuvieron sentencia condenatoria?
- F. ¿Cuántos procesos tuvieron sentencia condenatoria firme?
- G. ¿En cuántos procesos se dictaron sobreseimientos, y por cuál de las causales del artículo 323 del Código de Procedimiento Penal?

Solicito que la información se brinde para cada uno de los años entre 2008 y 2018, o últimos diez años al momento de respuesta de la presente solicitud, y desagregada por Departamento Judicial.

De conformidad con los estándares constitucionales e internacionales aplicables como la jurisprudencia y la doctrina a nivel provincial, nacional y regional, el Decreto 2549/04 ratifica que "toda persona" tiene derecho a acceder a la información pública en poder del Poder Ejecutivo Provincial. En cualquier caso, y a fin de demostrar el interés en la información peticionada, señalo que la Clínica Jurídica tiene por objeto específico promover el acceso a la información y fomentar la transparencia, en particular respecto de datos de indudable interés público, como los relacionados con políticas de salud y de persecución penal como las abordadas en esta solicitud.

Finalmente, de acuerdo con los principios aplicables a la materia, solicito que la información se brinde en el estado en que se encuentre, y de ser posible en formato electrónico (para lo que pongo a su disposición la casilla de correo electrónico m.emilianamberti@gmail.com).

A la espera de una pronta respuesta, aprovecho esta oportunidad para saludarlos muy atentamente,

